



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 050013105018 2017 00076 00

Demandante: LUIS FERNANDO HENAO VELEZ

Demandado: LUZ NEY SERNA MUÑOZ

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, observa el Despacho que el 11 de marzo de 2021 se recibe por medio del correo electrónico institucional respuesta a oficio N° 429 del 8 de octubre de 2020 por la EPS SURA, por lo anterior, se incorpora al plenario en documentos 12 y 13 y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/ErTaY46EPe1NhqINwaOv\\_icBzMQyBIBwUPQZmJa3R3SCvA?e=KbDGsS](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErTaY46EPe1NhqINwaOv_icBzMQyBIBwUPQZmJa3R3SCvA?e=KbDGsS)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31 de agosto de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 108 del 24 de agosto de 2021.</p>  <p>Secretario</p>
---

OF.1

